

LLAMADO A OFERTAS
N° 01/2024

Convenio CNP - BPS

COMUNICADO N° 01

26/11/2024

CONSULTAS

Pregunta 1)

Sección 1, Condiciones Generales punto 72, Sanciones, Penalidades, Bonificaciones y Retenciones: En el punto 72 del capítulo Condiciones Generales hace referencia a que "El límite máximo de penalidades será el indicado en la Sección 2, Condiciones Especiales." Sin embargo, no hemos encontrado en la sección 2, Condiciones Especiales esta información. Agradecemos amablemente se complemente dicha información indicando expresamente el límite máximo.

Respuesta 1)

No se indica límite máximo de penalidades en este llamado.

Pregunta 2)

Sección 1, condiciones Generales punto 32 Confidencialidad: En el punto 32 hace referencia a las condiciones de confidencialidad del contenido de la propuesta. Solicitamos amablemente confirmar el entendimiento de que por la naturaleza de este proyecto no habrá intercambio de información confidencial.

Respuesta 2)

Sin perjuicio de la naturaleza del proyecto, en caso de que algún Oferente presente información catalogada como confidencial, deberá estar a lo dispuesto en la cláusula 32 de la Sección 1 - Condiciones Generales, del presente Llamado.

Por otra parte, respecto al uso de la información a la que se tenga acceso durante la realización del objeto de este llamado, ver Enmienda 01.

Pregunta 3)

Sección 1, condiciones Generales, punto 60 Responsabilidad del contratista ante reclamaciones de Terceros: En el punto 60 hace referencia a las condiciones de reclamaciones de terceros, solicitamos amablemente confirmar que la indemnidad a la que refiere esta cláusula es exclusivamente referida a los servicios de los empleados o subcontratistas del Proveedor; excluyendo las indemnidades de los productos de terceros siendo que para esos casos serán aplicables las indemnidades y garantías otorgadas por el fabricante de los mismos.

Respuesta 3)

La cláusula 60 de la Sección 1 - Condiciones Generales estipula que el Contratista será el único responsable durante todo el transcurso del Contrato, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza a personas o bienes producidas como consecuencia de la ejecución del Proyecto y el Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y Proveedores y/o su respectivo personal, comprometiéndose a mantener indemne al Contratante a ese respecto.

Pregunta 4)

Sección 4, condiciones técnicas, punto Renglón 1, Características técnicas (de cada solución) en la sección ARQUITECTURA: En las condiciones técnicas del Renglón 1, características (de cada solución) en la sección ARQUITECTURA se especifica: “La memoria cache de la solución propuesta deberá tener un mínimo 768GB disponible (Memoria DRAM. No ampliada mediante uso de SSDs).” Solicitamos amablemente, se nos explique cuál es el propósito o necesidad de requerir un mínimo de memoria cache, cuando actualmente múltiples fabricantes cumplen o superan con el requerimiento de IOPS con menores requerimientos de memoria cache (DRAM). ¿Sería aceptable para BPS una solución donde se aseguren mayores IOPS que los requeridos sin cumplir con el requerimiento mínimo de memoria cache?

Respuesta 4)

Se aceptan soluciones que, aunque no cuenten con la cantidad de caché indicada, por sus características técnicas ofrezcan la capacidad y performance requeridas (avaladas por el fabricante). La solución propuesta con la nueva configuración debe permitir el acceso a la totalidad de los datos mediante ambos protocolos (bloque y archivos).

Pregunta 5)

Sección 4, condiciones técnicas, punto Renglón 1, Características técnicas (de cada solución) en la sección ARQUITECTURA: En las condiciones técnicas del Renglón 1, características (de cada solución) en la sección ARQUITECTURA se especifica: “Cada equipo deberá debe incluir discos de spare globales para reemplazo automático de discos en falla y reconstrucción automática. Especificar cuantos incluye.” Solicitamos amablemente se nos aclare, cual es el propósito de que requerir discos spare, ya que actualmente se utilizan otras técnicas de protección anti-fallo, como por ejemplo el erasure coding que mejora la tolerancia a fallos y garantiza la integridad de los datos. ¿Sería aceptable para BPS una solución donde se utilice este tipo de tecnología o similares anti-fallo?

Respuesta 5)

No se aceptan soluciones que no incluyan discos de spare globales.